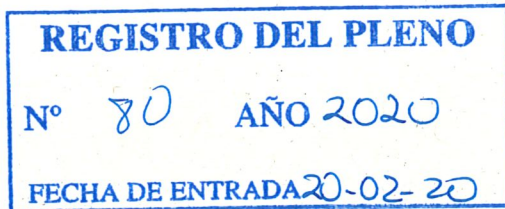




Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



ehbildu

IRUÑEKO UDAL TALDEA
GRUPO MUNICIPAL DE IRUÑEA

DECLARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU PARA MODIFICAR CRITERIOS DE CONCESION DE AUTORIZACIONES DE ACTIVIDADES EN LA VIA O ESPACIOS PUBLICOS EN EL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISIÓN DE PRESIDENCIA 25.02.2020

En diferentes Comisiones de Presidencia celebradas recientemente ya hemos debatido sobre los Criterios para autorización de actividades en vía pública regulados por la RPC Nº 17 de 3 de Junio de 2005. Creemos que es el momento de suprimir un artículo que está resultando clave y, a la sazón, un serio problema para las Comunidades escolares. Planteamos la modificación por dos motivos principalmente:

Primero, por el anuncio hecho por el señor Labairu, concejal de Seguridad Ciudadana, de que todas las solicitudes hechas a partir del 1 de Enero se iban a responder de manera negativa en base a ese artículo mencionado (situación que ya se está produciendo, tal y como anunció. Esto ha generado desconcierto y enfado en las diferentes comunidades escolares, manifestado en diferentes comunicaciones a la prensa.

En segundo lugar, porque entendemos que es suficiente para regular este tipo de peticiones con el texto recogido en los Criterios generales de dicha Resolución, en el que se recoge en su apartado recoge sobre las alteraciones de tráfico que *"se priorizarán aquellas que no afecten al tráfico, pudiendo denegarse las que sí lo hagan"*.

No entendemos la necesidad de un artículo específico y altamente restrictivo hacia los centros escolares.

Ese artículo, aun existiendo desde hace 15 años, no había venido aplicándose. Visto que la intención del Área de Seguridad Ciudadana es utilizarlo de forma incondicional, creemos imperiosa una modificación de dicha Resolución, habida cuenta de que el objetivo de la Administración debe ser el de facilitar los diferentes actos que soliciten la ciudadanía y diferentes entidades, y no restringirlos o incluso prohibirlos.

Por todo lo expuesto la Comisión de Presidencia ACUERDA:

- 1- Instar al Área de Seguridad Ciudadana a modificar de manera inminente la Resolución de 2005 que marca los Criterios de autorización de permisos en Seguridad Ciudadana, eliminando la última frase del apartado "i" que recoge lo siguiente: "Las peticiones de los centros educativos no contarán con apoyo policial y deberán cumplir las normas de circulación, ya que no se cortará el tráfico"

Pamplona-Iruñea, 2020-02-19

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU